



RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

N° 000012 -2026/GOB. REG. TUMBES-GR

Tumbes,

13 ENE 2026

VISTO:

La RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL N° 000001-2026/GOB.REG.TUMBES-GR, de fecha 05 de enero del 2025, y;

CONSIDERANDO:

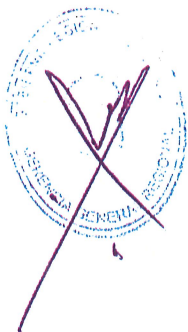
Que, conforme al Art. 191° de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo 2° de la ley Orgánica de Gobiernos Regionales - Ley N° 27867, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia.

Que, la Ley N° 27867-Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias que aprueba la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, la cual manifiesta en su artículo 2° que “Los Gobiernos Regionales emanan de la Voluntad popular, son Personas Jurídicas de Derecho Público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia”.

Que, en el marco de la Ley N° 27783-Ley de Bases de la Descentralización, el gobierno nacional y los gobiernos regionales mantienen relaciones de coordinación, cooperación y apoyo mutuo en forma permanente y continua dentro del ejercicio de su autonomía y competencias propias, articulando y alimentando el interés nacional con las regiones.

Que, por su parte, el Principio de Legalidad a que se refiere el numeral 1.1 del Artículo IV del DECRETO SUPREMO N° 004-2019-JUS que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley 27444 - Ley Procedimiento Administrativo General, prescribe: “Las autoridades administrativas deben actuar con respeto a la Constitución, la Ley y al derecho, dentro de las facultades que le estén atribuidas y de acuerdo con los fines para los que les fueron conferidas”.

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 000001-2026/GOB.REG.TUMBES-GR, de fecha 05 de enero del 2026, se procedió a dar por concluida a partir de la fecha, la ENCARGATURA del Mg. Abogado EDMUNDO ALBERTO SIPIÓN RIOJAS, en el cargo de confianza de Gerente Regional de Asesoría Jurídica del Gobierno Regional de Tumbes, en virtud a los fundamentos establecidos en la parte considerativa de la presente resolución, y se procedió a DESIGNAR, al Mg. Abogado JAVIER MARTÍN SALAZAR SOPLAPUCO, a partir de la fecha, en el cargo de confianza de Gerente Regional de Asesoría Jurídica del Gobierno Regional de Tumbes, (...).





RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

N° 000012 -2026/GOB. REG. TUMBES-GR

Tumbes,

13 ENE 2026

Que, de conformidad al TUO de la Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo en General, aprobado por el Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, que establece en su artículo 212° - Rectificación de Errores, inciso 212.1. “Los errores material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión”.



Que, de la revisión del Resolución Ejecutiva Regional N° 000001-2026/GOB.REG.TUMBES-GR, de fecha 05 de enero del 2026, se advierte que existe un error material, subsanable en el siguiente extremo:

DICE:

ARTÍCULO PRIMERO. - **DAR POR CONCLUIDA**, a partir de la fecha, la **ENCARGATURA** del Mg. Abogado **EDMUNDO ALBERTO SIPIÓN RIOJAS**, en el cargo de confianza de Gerente Regional de Asesoría Jurídica del Gobierno Regional de Tumbes, en virtud a los fundamentos establecidos en la parte considerativa de la presente resolución.



ARTÍCULO SEGUNDO. - **DESIGNAR**, al Mg. Abogado **JAVIER MARTÍN SALAZAR SOPLAPUCO**, a partir de la fecha, en el cargo de confianza de Gerente Regional de Asesoría Jurídica del Gobierno Regional de Tumbes, exhortándole responsabilidad y eficiencia en el cumplimiento de sus funciones, en virtud a los fundamentos establecidos en la parte considerativa de la presente resolución.

(...).

DEBE DECIR:

ARTÍCULO PRIMERO. - **DAR POR CONCLUIDA**, a partir de la fecha, la **ENCARGATURA** del Mg. Abogado **EDMUNDO ALBERTO SIPIÓN RIOJAS**, en el cargo de confianza de Jefe de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica del Gobierno Regional de Tumbes, en virtud a los fundamentos establecidos en la parte considerativa de la presente resolución.



ARTÍCULO SEGUNDO. **DESIGNAR**, al Mg. Abogado **JAVIER MARTÍN SALAZAR SOPLAPUCO**, a partir de la fecha, en el cargo de Jefe de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica del Gobierno Regional de Tumbes – Director Sistema Administrativo

Copia Fiel del Original



RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº 000012 -2026/GOB. REG. TUMBES-GR

Tumbes,

13 ENE 2026

V, exhortándole responsabilidad y eficiencia en el cumplimiento de sus funciones, en virtud a los fundamentos establecidos en la parte considerativa de la presente resolución.

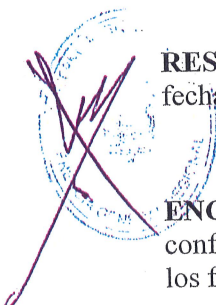
Ello, en mérito al marco normativo vigente aplicable al caso concreto y a los fundamentos expuestos en el presente acto resolutivo.



Que, estando a lo actuado; y, contando con la visación de la Secretaria General Regional; y, la Gerencia General Regional del Gobierno Regional de Tumbes; y, en uso de las facultades otorgadas conferidas por la LEY Nº 27785-LEY DE DESCENTRALIZACIÓN, LEY Nº 27867-LEY ORGÁNICA DE GOBIERNOS REGIONALES y sus normas modificatorias y en cumplimiento de las funciones establecidas en el REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES, aprobada mediante ORDENANZA REGIONAL Nº 008-2014-GOB.REG.TUMBES-CR.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- RECTIFICAR el error material advertido, en la RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL Nº 000001-2026/GOB.REG.TUMBES-GR, de fecha 05 de enero del 2026, conforme al siguiente detalle:



DICE:

ARTÍCULO PRIMERO. - DAR POR CONCLUIDA, a partir de la fecha, la ENCARGATURA del Mg. Abogado EDMUNDO ALBERTO SIPIÓN RIOJAS, en el cargo de confianza de Gerente Regional de Asesoría Jurídica del Gobierno Regional de Tumbes, en virtud a los fundamentos establecidos en la parte considerativa de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO. DESIGNAR, al Mg. Abogado JAVIER MARTIN SALAZAR SOPLAPUCO, a partir de la fecha, en el cargo de confianza de Gerente Regional de Asesoría Jurídica del Gobierno Regional de Tumbes, exhortándole responsabilidad y eficiencia en el cumplimiento de sus funciones, en virtud a los fundamentos establecidos en la parte considerativa de la presente resolución.

(...).



DEBE DECIR:

ARTÍCULO PRIMERO. - DAR POR CONCLUIDA, a partir de la fecha, la ENCARGATURA del Mg. Abogado EDMUNDO ALBERTO SIPIÓN RIOJAS, en el cargo de confianza de Jefe de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica del Gobierno Regional de Tumbes, en virtud a los fundamentos establecidos en la parte considerativa de la presente resolución.



RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº 000012 -2026/GOB. REG. TUMBES-GR

Tumbes,

13 ENE 2026

ARTÍCULO SEGUNDO. DESIGNAR, al Mg. Abogado **JAVIER MARTIN SALAZAR SOPLAPUCO**, a partir de la fecha, en el cargo de Jefe de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica del Gobierno Regional de Tumbes – Director Sistema Administrativo V, exhortándole responsabilidad y eficiencia en el cumplimiento de sus funciones, en virtud a los fundamentos establecidos en la parte considerativa de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR, la presente resolución al Mg. Abogado **EDMUNDO ALBERTO SIPIÓN RIOJAS**, al Mg. Abogado **JAVIER MARTIN SALAZAR SOPLAPUCO**, Gobernación demás instancias administrativas del pliego del Gobierno Regional Tumbes para los fines pertinentes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE y ARCHIVASE.



GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

Ing. Segismundo Cruces Ordinola
GOBERNADOR REGIONAL